

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Cirugía, con relación al cumplimiento de la normatividad interna, se tiene como resultado lo siguiente:

- No se encuentran actualizados y difundidos los Manuales Administrativos de la Dirección de Cirugía.

ÁREA	Dirección de Cirugía	
DOCUMENTO	Manual de Organización de la Dirección de Cirugía	Manual de Procedimientos de la Dirección de Cirugía
FECHA DEL DOCUMENTO	16/10/2015	16/09/2006
FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X

- Los objetivos principales señalados para la Dirección de Cirugía dentro del Manual de Organización de la Dirección de Cirugía, el Manual Específico del INCMNSZ y el establecido en la página web del INCMNSZ, no se encuentran homologados entre sí.

Se describen los objetivos en el estado que se encuentran actualmente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
Planear, organizar dirigir y coordinar todas las actividades de las áreas de Cirugía Experimental, Trasplantes, Endoscopia y Urología, vigilando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos establecidos y	Labor asistencial quirúrgica en pacientes, con endocrinopatías u obesidad mórbida, formación académica de cirujanos sub- especialistas, así como docencia e investigación en esta rama de alta especialidad quirúrgica.	Vigilar que se otorguen los servicios quirúrgicos institucionales de conformidad a los procedimientos establecidos mediante la formación de personal altamente capacitado y la difusión del

RECOMENDACIONES

El Director de Cirugía girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

- Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Cirugía. (Numeral 1)
- Una vez actualizados los Manuales Administrativos de la Dirección de Cirugía, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI). (Numeral 1).
- Difundir a las áreas que dependen de la Dirección de Cirugía, los Manuales Administrativos, una vez autorizados por el COMERI dejando evidencia de esta actividad. (Numeral 1).
- Equiparar el objetivo principal del Manual de Organización de la Dirección de Cirugía, con el objetivo señalado en el Manual de Organización Específico del INCMNSZ para la Dirección de Cirugía y derivado de ello actualizar la información de la página de Internet del INCMNSZ. (Numeral 2).
- Analizar y actualizar la Estructura Orgánica de la Dirección de Cirugía, considerando la totalidad de los Departamentos que dependen de ésta y las funciones que debe realizar el personal adscrito a dichos Departamentos. (Numeral 3)

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
 700 "Actividades Específicas Institucionales"

contribuyendo a la formación del personal altamente capacitado, además de promover y difundir conocimientos científicos relacionados con las áreas bajo su cargo para apoyar al logro de los objetivos institucionales.

conocimiento científico de vanguardia a fin de apoyar el logro de los objetivos institucionales.

3. No se encuentra actualizada la Estructura Orgánica de la Dirección de Cirugía en el Manual de Organización de la citara área, en la que se establezcan los Departamentos que dependen de ésta y las facultades de cada uno de ellos.
4. No se integra en el Manual de Organización de la Dirección de Cirugía la función: "Participar en el desarrollo de la investigación clínica en las áreas de especialidades médicas que cultiva la Dirección de Medicina" la cual se encuentra descrita el Manual de Organización Específico del INCMNSZ y el Estatuto Orgánico del INCMNSZ.

CAUSA:

- El área auditada no determinó y actualizó las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo que la integran y cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales de la Dirección de Cirugía, así como las responsabilidades y obligaciones asignadas al cargo o puesto de trabajo, en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente.
- El área auditada no llevó a cabo revisión y constante actualización de las estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.
- El área auditada no verificó y supervisó la información que se difunde en la página de internet del INCMNSZ, relacionada con sus atribuciones.

6. De ser conveniente, integrar dentro de la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Cirugía, la función: "Participar en el desarrollo de la investigación clínica en las áreas de especialidades médicas que cultiva la Dirección de Medicina", misma que se encuentra establecida para la Dirección de Cirugía en el Manual de Organización Específico del INCMNSZ, numeral 8 y en el Estatuto Orgánico del INCMNSZ, artículo 38, fracción VIII. (Numeral 4.)
7. Integrar como política dentro del Manual de Organización de la Dirección de Cirugía, la supervisión permanente de la actualización de los documentos normativos que rigen la operación del área y determinar el área encargada para ello. (Números 1, 2, 3 y 4)

PREVENTIVAS:

1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros y con ello dar cumplimiento a lo que se establece en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. (Números 1, 2, 3 y 4).
2. Una vez que los Manuales Administrativos estén actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. (Numeral 1).

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
 700 "Actividades Específicas Institucionales"

EFFECTO:

- Existe la posibilidad de que se realizaran acciones que no se encuentran establecidas dentro de la normatividad aplicable para el control interno.
- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.
- Existe la posibilidad de que las actividades se realicen con un seguimiento inadecuado y secuencial, sin haber sido programadas en orden lógico y en un tiempo definido.
- Se publique y difunda a través de la página web del INCMNSZ información desactualizada y errónea.

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
 Director de Cirugía del INCMNSZ.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 55 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas.
- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Capítulo III, Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Primera Ambiente de Control, Numeral 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, D.O.F. 03-IX-2016 y sus reformas.
- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 4 de 4
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas
Institucionales"

ELABORÓ



L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

REVISÓ



Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditor Interno

AUTORIZÓ



Lic. Denisse Esmeralda Cadena García
Titular del Órgano Interno de Control en el
INCMNSZ

ELABORÓ



Ing. Ricardo Ponce Galindo.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

SIN TEXTO



NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN			RECOMENDACIONES						
<p>DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Cirugía, concerniente al Departamento de Endoscopia Gastrointestinal, con relación al cumplimiento de contar con la normatividad interna actualizada y autorizada, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentra actualizado y difundido el Manual de Procedimientos del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal, dado que la fecha de autorización del documento es 20/02/2007. Los objetivos principales y/o específicos señalados para el Departamento de Endoscopia Gastrointestinal dentro del Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el establecido en la página web del INCMNSZ, no se encuentran homologados entre sí. <p>Se describen los objetivos en el estado que se encuentran actualmente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL</th> <th>PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ</th> <th>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento de Endoscopia.</td> <td>Alcanzar la excelencia en asistencia e investigación, mediante la realización de procedimientos endoscópicos, diagnósticos y terapéuticos.</td> <td>Proporcionar a los pacientes a través de la Endoscopia Gastrointestinal diagnóstica y/o tratamiento oportuno de manera efectiva y en casos de Urgencias.</td> </tr> </tbody> </table>			MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL	PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL	Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento de Endoscopia.	Alcanzar la excelencia en asistencia e investigación, mediante la realización de procedimientos endoscópicos, diagnósticos y terapéuticos.	Proporcionar a los pacientes a través de la Endoscopia Gastrointestinal diagnóstica y/o tratamiento oportuno de manera efectiva y en casos de Urgencias.	<p>El Director de Cirugía girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal. (Numeral 1). Una vez actualizado el Manual de Procedimientos del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal, lo deberá someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI). (Numeral 1). Se deberá difundir al personal del Departamento, el Manual de Procedimientos una vez autorizado por el COMERI dejando evidencia de esta actividad. (Numeral 1). Equiparar el objetivo específico del Manual de Procedimientos del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal, con el objetivo principal señalado en el Manual de Organización para dicha área y derivado de ello actualizar la información de la página de web del INCMNSZ. (Numeral 2).
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL	PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL							
Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento de Endoscopia.	Alcanzar la excelencia en asistencia e investigación, mediante la realización de procedimientos endoscópicos, diagnósticos y terapéuticos.	Proporcionar a los pacientes a través de la Endoscopia Gastrointestinal diagnóstica y/o tratamiento oportuno de manera efectiva y en casos de Urgencias.							

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS: 2 de 4 No. DE AUDITORÍA: 004/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	--

3. Diferencia en el nombre del Departamento en el Manual de Organización y de Procedimientos, proporcionados:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Manual de Organización del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal	Manual de Procedimientos Departamento de Endoscopia

CAUSA:

- El área auditada no realizó la revisión y constante actualización de las políticas, normas y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Departamento Endoscopia, con la finalidad de ofrecer un manual en el ejercicio de las funciones del personal que integra el área.
- El área auditada no llevó a cabo revisión y constante actualización de los métodos, estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.
- El área auditada no verificó y supervisó la información que se difunde en la página de internet del INCMNSZ, relacionada con sus atribuciones.

EFECTO:

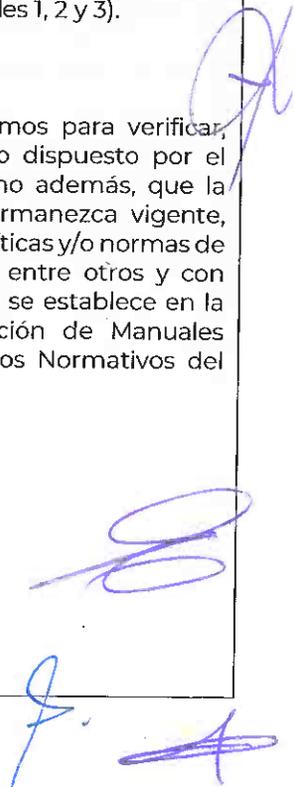
- Existe la posibilidad de que se realicen acciones que no se encuentren establecidas dentro de la normatividad aplicable para el control interno.
- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.
- Existe la posibilidad de que las actividades se realicen con un seguimiento inadecuado y secuencial, sin haber sido programadas en orden lógico y en un tiempo definido.

5. Homologar el nombre del Departamento en el Manual de Procedimientos, de acuerdo al Manual de Organización. (Numeral 3).

6. Integrar como política dentro del Manual de Procedimientos del Departamento de Endoscopia Gastrointestinal, la supervisión permanente de la actualización de los documentos normativos que rigen la operación del área y determinar el personal responsable para ello. (Números 1, 2 y 3).

PREVENTIVAS:

1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros y con ello dar cumplimiento a lo que se establece en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. (Números 1, 2 y 3).

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Se publique y difunda a través de la página web del INCMNSZ información desactualizada y errónea.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 55 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas.
- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Capítulo III, Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Primera Ambiente de Control, Numeral 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, D.O.F. 03-IX-2016 y sus reformas.
- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

2. Una vez que los Manuales Administrativos se encuentre actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. (Numeral 1).

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Director de Cirugía del INCMNSZ.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 4 de 4
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

ELABORÓ



L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

REVISÓ



Lic. Guadalupe Mónica Ángeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditor Interno

AUTORIZÓ



Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

ELABORÓ



Ing. Ricardo Ponce Galindo.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS: 1 de 4 No. DE AUDITORÍA: 004/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 03 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

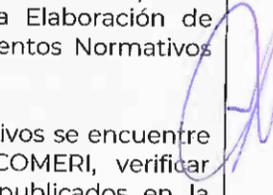
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	--

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES																	
<p>DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Cirugía, concerniente al Departamento de Cirugía Experimental, con relación al cumplimiento de la normatividad interna, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se encuentran actualizados y difundidos los Manuales Administrativos del Departamento de Cirugía Experimental. 		<p>El Director de Cirugía girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento de Cirugía Experimental. (Numeral 1) Una vez actualizados Manuales Administrativos del Departamento de Cirugía Experimental, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI). (Numeral 1). Difundir a las áreas que dependen del Departamento de Cirugía Experimental, los Manuales Administrativos, una vez autorizados por el COMERI dejando evidencia de esta actividad. (Numeral 1). Equiparar el objetivo específico del Manual de Procedimientos del Departamento de Cirugía Experimental con el objetivo principal señalado en el Manual de Organización de la citada área y derivado de ello actualizar la información de la página de Internet del INCMNSZ. (Numeral 2). Integrar como política dentro del Departamento de Cirugía Experimental la supervisión permanente de la 																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th colspan="2">Departamento de Cirugía Experimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOCUMENTO</td> <td>Manual de Organización del Departamento de Cirugía Experimental</td> <td>Manual de Procedimientos del Departamento de Cirugía Experimental</td> </tr> <tr> <td>FECHA DEL DOCUMENTO</td> <td>14/07/2015</td> <td>28/08/1997</td> </tr> <tr> <td>FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> Los objetivos principales y/o específicos señalados para el Departamento de Cirugía Experimental dentro del Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el establecido en la página web del INCMNSZ, no se encuentran homologados entre sí. <p>Se describen los objetivos en el estado que se encuentran actualmente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL</th> <th>PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ</th> <th>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Cirugía</td> <td>Realizar todos aquellos procedimientos quirúrgicos que permitan conocer y aplicar las nuevas técnicas y conocimientos</td> <td>Vigilar que se otorguen los servicios quirúrgicos institucionales de conformidad a los procedimientos</td> </tr> </tbody> </table>			ÁREA	Departamento de Cirugía Experimental		DOCUMENTO	Manual de Organización del Departamento de Cirugía Experimental	Manual de Procedimientos del Departamento de Cirugía Experimental	FECHA DEL DOCUMENTO	14/07/2015	28/08/1997	FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Cirugía	Realizar todos aquellos procedimientos quirúrgicos que permitan conocer y aplicar las nuevas técnicas y conocimientos
ÁREA	Departamento de Cirugía Experimental																		
DOCUMENTO	Manual de Organización del Departamento de Cirugía Experimental	Manual de Procedimientos del Departamento de Cirugía Experimental																	
FECHA DEL DOCUMENTO	14/07/2015	28/08/1997																	
FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X																	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL																	
Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Cirugía	Realizar todos aquellos procedimientos quirúrgicos que permitan conocer y aplicar las nuevas técnicas y conocimientos	Vigilar que se otorguen los servicios quirúrgicos institucionales de conformidad a los procedimientos																	

Fecha de elaboración: 23 de julio de 2019.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS: 2 de 4 No. DE AUDITORÍA: 004/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 03 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	--

Experimental, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento de Cirugía Experimental.	científicos en beneficio de los pacientes.	establecidos mediante la formación de personal altamente capacitado y la difusión del conocimiento científico de vanguardia a fin de apoyar el logro de los objetivos institucionales.	actualización de los documentos normativos que rigen la operación del área y determinar el área encargada para ello. (Numerales 1 y 2).
CAUSA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ El área auditada no determinó y actualizó las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo que la integran y cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales del Departamento de Cirugía Experimental, así como las responsabilidades y obligaciones asignadas al cargo o puesto de trabajo, en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente. ➤ El área auditada no llevó a cabo revisión y constante actualización de los métodos, estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman. ➤ El área auditada no verificó y supervisó la información que se difunde en la página de internet del INCMNSZ, relacionada con sus atribuciones. 			PREVENTIVAS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros y con ello dar cumplimiento a lo que se establece en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. (Numerales 1 y 2). 2. Una vez que los Manuales Administrativos se encuentre actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. (Numeral 1).
EFFECTO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Existe la posibilidad de que se realicen acciones que no se encuentren establecidas dentro de la normatividad aplicable para el control interno. ➤ Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos. 			  

Fecha de elaboración: 23 de julio de 2019.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 3 de 4
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Existe la posibilidad de que las actividades se realicen con un seguimiento inadecuado y secuencial, sin haber sido programadas en orden lógico y en un tiempo definido.
Se publique y difunda a través de la página web del INCMNSZ información desactualizada y errónea.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 55 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas.
Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
Capítulo III, Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Primera Ambiente de Control, Numeral 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, D.O.F. 03-IX-2016 y sus reformas.
Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Director de Cirugía del INCMNSZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 4 de 4
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: **03**
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: **Bajo**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades
Institucionales"

Específicas

ELABORÓ



L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

REVISÓ



Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditor Interno

AUTORIZÓ



Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

ELABORÓ



Ing. Ricardo Ponce Galindo.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno



CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 1 de 4
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE HISTOCOMPATIBILIDAD, CRIOCONSERVACIÓN Y TRASPLANTES.

El Director de Cirugía girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

1. Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes. (Numeral 1)
2. Una vez actualizados Manuales Administrativos del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI). (Numeral 1).
3. Difundir a las áreas que dependen del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes, los Manuales Administrativos una vez autorizados por el COMERI, dejando evidencia de esta actividad. (Numeral 1).
4. Equiparar el objetivo específico del Manual de Procedimientos del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes con el objetivo principal señalado en el Manual de Organización de la citada área y

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Cirugía, concerniente al Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes, con relación al cumplimiento de contar con la normatividad interna actualizada y autorizada, se tiene como resultado lo siguiente:

1. No se encuentran actualizados y difundidos los Manuales Administrativos del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes.

ÁREA	Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes	
DOCUMENTO	Manual de Organización del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes	Manual de Procedimientos del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes
FECHA DEL DOCUMENTO	26/04/1999	06/03/1996
FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X

2. Los objetivos principales y/o específicos señalados para el Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes dentro del Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el establecido en la página web del INCMNSZ, no se encuentran homologados entre sí.

Se describen los objetivos en el estado que se encuentran actualmente:

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS: 2 de 4 No. DE AUDITORÍA: 004/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 04 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo
---	--	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
---	----------------------	---------------------

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	--

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HISTOCOMPATIBILIDAD, CRIOCONSERVACIÓN Y TRASPLANTES.	PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE HISTOCOMPATIBILIDAD, CRIOCONSERVACIÓN Y TRASPLANTES.
Asegurar el cumplimiento de las tareas de cada una de las coordinaciones que reditúen en la atención óptima de los pacientes.	Asegurar el cumplimiento de las tareas de cada una de las coordinaciones que reditúen en la atención óptima de los pacientes.	Obtener órganos de donador cadáver para trasplante.

3. Diferencia en el nombre del Departamento en el Manual de Organización y de Procedimientos, proporcionados:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Manual de Organización del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes	Manual de Procedimientos Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes.

CAUSA:

- El área auditada no determinó y actualizó las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo que la integran y cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes, así como las responsabilidades y obligaciones asignadas al cargo o puesto de trabajo, en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente.
- El área auditada no llevó a cabo revisión y constante actualización de los métodos, estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.
- El área auditada no verificó y supervisó la información que se difunde en la página de internet del INCMNSZ, relacionada con sus atribuciones.

EFECTO:

- Existe la posibilidad de que se realicen acciones que no se encuentren establecidas dentro de la normatividad aplicable para el control interno.

derivado de ello actualizar la información de la página de Internet del INCMNSZ. (Numeral 2).

5. Homologar el nombre del Departamento en el Manual de Procedimientos, de acuerdo al Manual de Organización. (Numeral 3)
6. Integrar como política dentro del Manual de Procedimientos del Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes la supervisión permanente de la actualización de los documentos normativos que rigen la operación del área y determinar el personal responsable para ello. (Numerales 1, 2 y 3)

PREVENTIVAS:

1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros y con ello dar cumplimiento a lo que se establece en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. (Numerales 1, 2 y 3)
2. Una vez que los Manuales Administrativos se encuentren actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la página web del



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	3 de 4
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.
- Existe la posibilidad de que las actividades se realicen con un seguimiento inadecuado y secuencial, sin haber sido programadas en orden lógico y en un tiempo definido.
- Se publique y difunda a través de la página web del INCMNSZ información desactualizada y errónea.

INCMNSZ, para consulta del público en general. (Numeral 1).

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
 Director de Cirugía del INCMNSZ

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 55 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas.
- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Capítulo III, Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Primera Ambiente de Control, Numeral 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, D.O.F. 03-IX-2016 y sus reformas.
- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 4 de 4
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: **04**
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: **Bajo**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

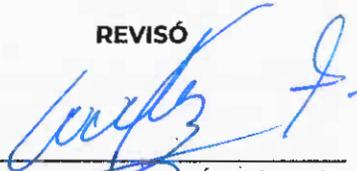
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

ELABORÓ


L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

REVISÓ


Lic. Guadalupe Mokserrat Angeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditor Interno

AUTORIZÓ


Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

ELABORÓ


Ing. Ricardo Ponce Galindo.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno





FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 1 de 4
 No. DE AUDITORÍA: 004/2019
 No. DE OBSERVACIÓN: 05
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Cirugía, concerniente al Departamento de Urología, con relación al cumplimiento de contar con la normatividad interna actualizada y autorizada, se tiene como resultado lo siguiente:

- No se encuentran actualizados y difundidos los Manuales Administrativos del Departamento de Urología.

ÁREA	Departamento de Urología	
DOCUMENTO	Manual de Organización del Departamento de Urología	Manual de Procedimientos del Departamento de Urología
FECHA DEL DOCUMENTO	18/09/2012	15/05/2006
FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X

- Los objetivos principales y/o específicos señalados para el Departamento de Urología, dentro del Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el establecido en la página web del INCMNSZ, no se encuentran homologados entre sí.

Se describen los objetivos en el estado que se encuentran actualmente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA.	PÁGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA
Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Urología, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas	Evaluación, diagnóstico y tratamiento de las patologías del tracto genitourinario de los pacientes del Instituto. Formación de recursos humanos mediante el entrenamiento de residentes de	Reconocer y tratar los problemas urológicos de los pacientes ambulatorios que son vistos en el Instituto.

RECOMENDACIONES

El Director de Cirugía girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

- Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento de Urología. (Numeral 1)
- Una vez actualizados Manuales Administrativos del Departamento de Urología, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI). (Numeral 1).
- Difundir a las áreas que dependen del Departamento de Urología, los Manuales Administrativos una vez autorizados por el COMERI, dejando evidencia de esta actividad. (Numeral 1).
- Equiparar el objetivo específico del Manual de Procedimientos del Departamento de Urología con el objetivo principal señalado en el Manual de Organización de la citada área y derivado de ello actualizar la información de la página de Internet del INCMNSZ. (Numeral 2).

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 2 de 4
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

la especialidad de Urología. Generación de conocimiento a través de la investigación Clínica.

3. Diferencia en el nombre del Departamento en el Manual de Organización y de Procedimientos, proporcionados:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Manual de Organización del Departamento Urología.	Manual de Procedimientos Departamento Urología.

CAUSA:

- El área auditada no determinó y actualizó las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo que la integran y cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales del Departamento de Urología, así como las responsabilidades y obligaciones asignadas al cargo o puesto de trabajo, en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente.
- El área auditada no llevó a cabo revisión y constante actualización de los métodos, estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.
- El área auditada no verificó y supervisó la información que se difunde en la página de internet del INCMNSZ, relacionada con sus atribuciones.

EFFECTO:

- Existe la posibilidad de que se realicen acciones que no se encuentren establecidas dentro de la normatividad aplicable para el control interno.

5. Homologar el nombre del Departamento en el Manual de Procedimientos, de acuerdo al Manual de Organización. (Numeral 3)

6. Integrar como política dentro del Manual de Procedimientos del Departamento de Urología la supervisión permanente de la actualización de los documentos normativos que rigen la operación del área y determinar el personal responsable para ello. (Números 1, 2 y 3)

PREVENTIVAS:

1. Instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros y con ello dar cumplimiento a lo que se establece en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. (Números 1, 2 y 3).
2. Una vez que los Manuales Administrativos se encuentren actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. (Numeral 1).



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD



2019

TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	3 de 4
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN:	05
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.
- Existe la posibilidad de que las actividades se realicen con un seguimiento inadecuado y secuencial, sin haber sido programadas en orden lógico y en un tiempo definido.
- Se publique y difunda a través de la página web del INCMNSZ información desactualizada y errónea.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 55 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas.
- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Capítulo III, Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Primera Ambiente de Control, Numeral 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, D.O.F. 03-IX-2016 y sus reformas.
- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Director de Cirugía del INCMNSZ

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 4 de 4
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

ELABORÓ


 L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

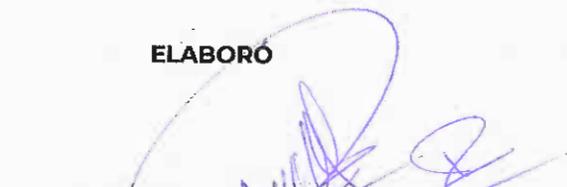
REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditor Interno

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

ELABORÓ


 Ing. Ricardo Ponce Barando.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	1 de 3
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN	06
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

OBSERVACIÓN

CARENCIA DE PROCEDIMIENTO FORMALIZADO QUE INTEGRE LA PROGRAMACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE CIRUGÍAS.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección de Cirugía, se observa que no se cuenta con un procedimiento formalizado que integre la programación, planeación y ejecución de los procedimientos quirúrgicos, ya que cada uno de los Departamentos que requieren realizar una cirugía elabora la "Solicitud de Operaciones" de manera independiente. Una vez autorizadas por el Director de Cirugía, son entregadas al Servicio de Quirófanos (Coordinación de Quirófanos), área que realiza el registro de las cirugías programadas en un módulo del sistema EHCOS. El sistema, únicamente reporta el listado de las cirugías. Los cambios, cancelaciones y reprogramaciones de las mismas se realizan de manera manual.

El reporte de total de cirugías elaboradas de manera manual se concentra en las "Carpetas de cobro para pacientes de Quirófano", dicha información se turna diariamente al área de Cuentas por Cobrar y esta a su vez realiza el registro en el Sistema CxC para llevar a cabo el cargo a la cuenta de los pacientes de los insumos utilizados en las cirugías realizadas.

Lo anterior se observa con todos los departamentos involucrados en procedimientos de cirugía, los cuales dependen de la Dirección de Cirugía, mismos que se enlistan a continuación:

- Departamento de Endoscopia Gastrointestinal.
- Departamento de Cirugía Experimental.
- Departamento de Histocompatibilidad, Crioconservación y Trasplantes.
- Departamento de Urología.

Así como los Servicios de :

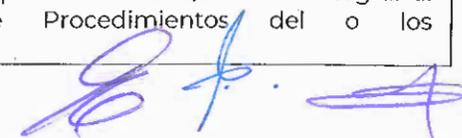
- Estancia Corta.
- Quirófanos.

RECOMENDACIONES

El Director de Cirugía se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento.

CORRECTIVAS:

1. Analizar y determinar el área idónea para llevar a cabo la elaboración y coordinación del Procedimiento para la programación, planeación y ejecución de las cirugías, en conjunto con las áreas que intervengan en dicho procedimiento.
2. Establecer un mecanismo electrónico para la programación, planeación y ejecución de las cirugías, que se deberá integrar como parte del Procedimiento.
3. Una vez desarrollado el procedimiento y establecido el mecanismo electrónico deberá asignar roles de usuario, informando a este Órgano Interno de Control el puesto y funciones que realizará el personal encargado de los movimientos en el mismo.
4. Formalizar ante el Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), el procedimiento de programación, planeación y ejecución de las cirugías.
5. Aprobado el procedimiento se deberá integrar al Manual de Procedimientos del o los

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS:	2 de 3
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN	06
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

CAUSA:

La Dirección de Cirugía no ha establecido criterios que permitan el diseño de un modelo de gestión integral que incluya la programación, planeación y ejecución de las cirugías.

EFECTO:

- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo, que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.
- Políticas o reglas poco claras o inexistentes a la hora de asignar los turnos a las cirugías, lo que genera una variabilidad en la programación que atenta contra la calidad del servicio ofrecido por el Instituto hacia el paciente, e incrementa los costos asociados a los tiempos muertos generados y el consumo de horas extra.
- Retrasos en los horarios establecidos para cada operación, lo que puede provocar la cancelación de cirugías.
- Existe mayor probabilidad de que al usar libretas para la programación de cirugías, se generen errores al integrar los datos de los pacientes.
- Incremento en los costos debido a mayor uso de recursos humanos y materiales, lo que finalmente se pudiera reflejar en una mala utilización de los recursos públicos.

FUNDAMENTO LEGAL

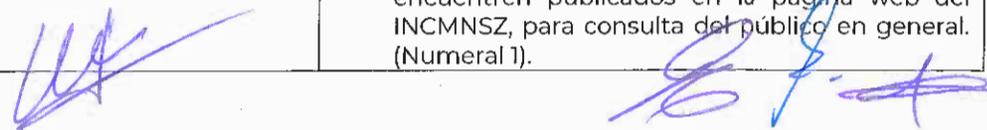
- Artículo 55 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas.
- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.

Departamentos encargados para dichas funciones.

6. Difundir a las áreas que dependen de la Dirección de Cirugía, los Manuales Administrativos, una vez autorizados por el COMERI dejando evidencia de esta actividad.
7. Elaborar un formato de solicitud de cirugía, que será aplicable a todos los Departamentos que requieren realizar procedimientos quirúrgicos, el cual deberá ser actualizado y formalizado, dentro del procedimiento.

PREVENTIVAS:

1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Procedimiento para la programación, planeación y ejecución de las cirugías, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros y con ello dar cumplimiento a lo que se establece en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.
2. Una vez que los Manuales Administrativos se encuentren actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general. (Numeral 1).





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS:	3 de 3
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN	06
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

- Capítulo III, Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Primera Ambiente de Control, Numeral 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, D.O.F. 03-IX-2016 y sus reformas.
- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

3. Una vez formalizado y autorizado el formato de solicitud de cirugía, deberá asegurarse que contenga su autorización previo a la realización de los procedimientos quirúrgicos.

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

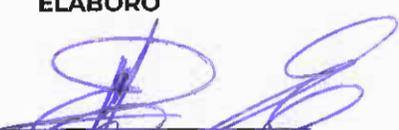
FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

**SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU
ATENCIÓN:**



Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Director de Cirugía del INCMNSZ.

ELABORÓ



L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Coordinadora de la Auditoría

REVISÓ



Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditora Interna

AUTORIZÓ



Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
**Titular del Órgano Interno de Control en el
INCMNSZ.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 1 de 3
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

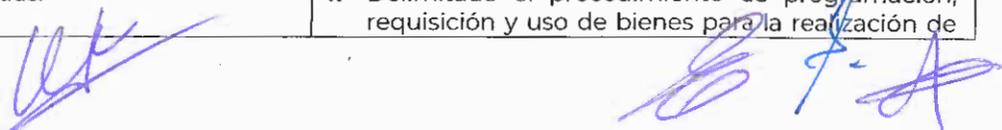
CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL PARA LA PROGRAMACIÓN, REQUISICIÓN Y USO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Cirugía con relación al cumplimiento del programa de cirugías, se tiene el siguiente resultado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección de Cirugía no cuenta con un procedimiento formalizado que integre la programación, requisición y uso de bienes para la realización de cirugías. 2. La Subdirección de Enfermería dependiente de la Dirección de Medicina controla los formatos de "Solicitud de Operaciones" que incluyen la descripción de los bienes que serán utilizados en las cirugías, sin embargo no cuentan con un control interno detallado de los materiales que fueron ocupados para cada una de las cirugías realizadas y que permita verificar el uso racional de los bienes de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios. 3. Los bienes utilizados en las cirugías no se encuentran sustentados con un requerimiento formal realizado por los Departamentos que dependen de la Dirección de Cirugía. <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Dirección de Cirugía no ha establecido los lineamientos, procedimientos y formatos que deben observar los servidores públicos en la programación, requisición y uso de los bienes que serán utilizados en las cirugías, con la finalidad de asegurar el control y uso eficiente, racional y transparente de los mismos. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Existe la posibilidad de que no se lleve a cabo el suministro óptimo de los bienes para cirugía a las áreas usuarias, con el objeto de que éstas cuenten con los bienes necesarios para realizar eficaz y eficientemente las actividades que les han sido encomendadas. 	<p>El Director de Cirugía girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y determinar el área idónea para llevar a cabo la elaboración y coordinación del Procedimiento para la programación, requisición y uso de bienes para la realización de cirugías, en conjunto con las áreas que intervengan en dicho procedimiento. (Numeral 1). 2. Establecer un mecanismo electrónico para la programación, requisición y uso de bienes para la realización de cirugías, que se deberá integrar como parte del Procedimiento, a efecto de llevar a cabo el control de los bienes utilizados en las cirugías. (Números 1 y 2). 3. Una vez desarrollado el procedimiento y establecido el mecanismo electrónico deberá asignar roles de usuario, informando a este Órgano Interno de Control el puesto y funciones que realizará el personal encargado de los movimientos en el mismo. (Números 1 y 2). 4. Delimitado el procedimiento de programación, requisición y uso de bienes para la realización de



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	2 de 3
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN	07
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.
- Existe la posibilidad de que las actividades se realicen y no se dé un seguimiento adecuado y secuencial. Asimismo que las mismas no hayan sido programadas en orden lógico y en un tiempo definido.

FUNDAMENTO LEGAL:

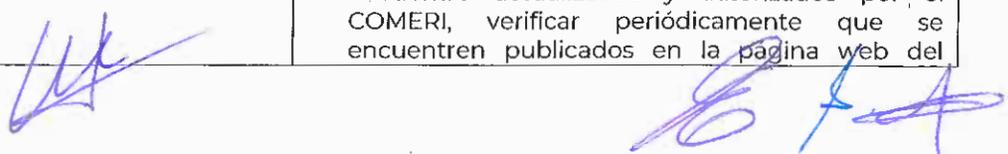
- Artículo 55 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas.
- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Capítulo III, Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Primera Ambiente de Control, Numeral 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, D.O.F. 03-IX-2016 y sus reformas.
- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

cirugías, se deberá integrar al Manual de Procedimientos del o los Departamentos encargados para dichas funciones y se deberá formalizar ante el Comité de Mejora Regulatoria (COMERI).(Numerales 1 y 2).

5. Se deberá difundir al personal del área, el Manual de Procedimientos una vez autorizado por el COMERI dejando evidencia de esta actividad. (Numerales 1 y 2).
6. Realizar un formato de solicitud de bienes para cirugía, que será aplicable a todos los Departamentos que requieren realizar procedimientos quirúrgicos. (Numeral 3).

PREVENTIVAS:

1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Procedimiento para la programación, requisición y uso de bienes para la realización de cirugías, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros y con ello dar cumplimiento a lo que se establece en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. (Numerales 1, 2 y 3).
2. Una vez que los Manuales Administrativos se encuentre actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la página web del



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 3 de 3
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

INCMNSZ, para consulta del público en general.
(Numeral 1).

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU
ATENCIÓN:


Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Director de Cirugía del INCMNSZ

ELABORÓ


L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Coordinadora de la Auditoría

REVISÓ


Lic. Guadalupe Menserrat Ángeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditora Interna

AUTORIZÓ


Lic. Denisse Esmeralda Cadena García
Titular del Órgano Interno de Control en el
INCMNSZ.

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS: 1 de 2 No. DE AUDITORÍA: 004/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 08 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA.</p> <p>Como resultado del análisis a la aplicación del cuestionario de Control Interno a la Dirección de Cirugía y los Departamentos de Endoscopia, Cirugía Experimental, Trasplantes y Urología en relación al cumplimiento del control interno se tiene el siguiente resultado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección de Cirugía carece de evidencia documental que le permita demostrar la supervisión de las actividades que realiza el personal adscrito a los departamentos que dependen de esta, a efecto de proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales. 2. No se cuenta con evidencia documental que acredite la capacitación del personal médico adscrito del Departamento de Urología que permita verificar su actualización académica. 3. No se cuenta con evidencia documental que acredite las evaluaciones realizadas al personal encargado de realizar cirugías dentro del Departamento de Urología. <p>CAUSA:</p> <p>El área auditada no cuenta con un debido control de la documentación soporte con la que se acredite el cumplimiento de la supervisión, capacitación y evaluaciones del personal médico a su cargo.</p> <p>EFFECTO:</p> <p>Existe la posibilidad de que el personal médico adscrito a la Dirección de Cirugía no se encuentre debidamente capacitado, evaluado y supervisado para la ejecución de las actividades que realiza diariamente, para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del área.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>➤ Título Segundo.-Modelo Estándar de Control Interno, Numeral 9.-Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera.- Actividades de Control, Numeral 12.-</p>	<p>El Director de Cirugía girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá proporcionar documentación soporte con la que se acredite la capacitación del personal del Departamento de Urología. (Numeral 2) 2. Deberá proporcionar documentación soporte con la que se acredite las evaluaciones realizadas al personal encargado de realizar cirugías dentro del Departamento de Urología. (Numeral 3) <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instruir a los Jefes de Departamento del área a su cargo para que en lo sucesivo remitan de manera mensual informes de los asuntos relevantes que realiza el personal a su cargo. (Numeral 1). 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación del personal médico adscrito a su área y a los Departamentos que dependen de esta, asegurándose de contar con la documentación que acredite dicha capacitación. (Numeral 2) 3. Instruir a los Jefes de Departamento del área a su cargo para que lo sucesivo se aseguren de contar

Fecha de elaboración: 23 de julio de 2019.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 2 de 2
 No. DE AUDITORÍA: 004/2019
 No. DE OBSERVACIÓN: 08
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud **CLAVE:** 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

Actividades de Control del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. D.O.F. 03-IX-2016 y sus Reformas.

con la documentación soporte relacionada con las evaluaciones efectuadas al personal encargado de realizar cirugías. (Numeral 3).

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
Director de Cirugía del INCMNSZ

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditor Interno

Lic. Derrisse Esmeralda Cadena García
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

ELABORÓ

Ing. Ricardo Ponce Calindo.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
 NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS: 1 de 3
 No. DE AUDITORÍA: 004/2019
 No. DE OBSERVACIÓN: 09
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: Medio

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades
 Institucionales"

Específicas

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

**INADECUADO CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL ÁREA
 DESACTUALIZACIÓN DE FORMATO "SOLICITUD DE OPERACIONES".**

El Director de Cirugía realizará las gestiones que correspondan y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

De la muestra determinada para análisis, se realizó la revisión de los registros en "Sistema CXC" de 103 cirugías realizadas en los días 5, 12, 14, 19, 24 y 27 de septiembre de 2018, contra las claves de bienes contenidas en los formatos de "Solicitud de Operaciones" se observa lo siguiente:

1. Requerir al área que corresponda, la actualización de las claves y los costos de medicinas y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos utilizados en las cirugías realizadas, y derivado de esto se genere para el Instituto un documento oficial que contenga dicha información. (Numerales 1, 2 y 3).
2. Solicitar a quien corresponda, la actualización del "Catálogo de Artículos", debiendo incluir la totalidad de los productos que se utilizan para los procedimientos quirúrgicos, asignándole la clave de identificación y unidad de medida que corresponda, de acuerdo con el documento oficial antes citado. (Numeral 3).
3. Solicitar a quien corresponda, la actualización del formato "Solicitud de Operaciones", de acuerdo con el documento oficial que incluya las claves y costos debidamente autorizados, en el que se deberán incluir la totalidad de bienes que son utilizados dentro de los procedimientos quirúrgicos. (Numerales 1 y 2).

1. Se adicionan en puño y letra en los formatos de "Solicitud de Operaciones", claves de bienes y número de unidades utilizados en las cirugías. Las claves adicionadas que se identifican con base en la muestra suman 168, mismas que se relacionan en el **ANEXO 1**.
2. En los formatos de "Solicitud de Operaciones" relacionados en el **ANEXO 2** no se identifican de forma legible los números de las claves de los bienes anotados en puño y letra, así como de las unidades utilizadas o bien la descripción de los bienes.
3. El documento "Catálogo de artículos" que es empleado para identificar los bienes dentro del Departamento de Medicamentos, se encuentra desactualizado, ya que no se incluyen todos los productos ocupados en la realización de las cirugías con su respectiva clave de identificación.

CAUSA:

- El área auditada como usuaria del "Catálogo de artículos" no ha verificado que el listado de productos que se encuentran dentro es este, corresponda a la totalidad de bienes que son utilizados en los procedimientos quirúrgicos, así mismo no ha verificado que las claves de los mismos se encuentren actualizadas.
- El área auditada no ha cotejado que la información del formato "Solicitud de Operaciones" relacionada con los bienes que son utilizados en cirugías, se encuentre vigente y de acuerdo con un documento oficial.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		HOJAS: 2 de 3 No. DE AUDITORÍA: 004/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 09 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Medio
	NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.		SECTOR: Salud CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	---

EFFECTO:

- Se presentan errores en captura de claves de los bienes ocupados para la realización de cirugías, dentro del sistema CXC, debido a que las claves se adicionan en puño y letra en los formatos de solicitud de cirugía.
- Se genera duplicidad de actividades derivado de que el área auditada registra de manera manual las claves de los bienes que son utilizados en los formatos de "Solicitud de Operaciones", y estos se turnan al área de Cuentas por Cobrar, quién a su vez realiza la captura de las claves en Sistema CXC.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Título Segundo. -Modelo Estándar de Control Interno, Numeral 9.-Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera. - Actividades de Control, Numeral 12.- Actividades de Control del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF 03-XI-2016 y sus Reformas.

4. Establecer un mecanismo electrónico para la sistematización del registro de los bienes que son utilizados en las cirugías realizadas dentro del INCMNSZ, considerando el uso de las claves de bienes actualizados y autorizados. (Numerales 1, 2 y 3).

PREVENTIVAS:

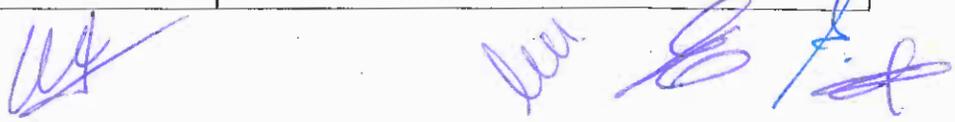
5. Una vez solicitada la sistematización del registro de bienes de las cirugías realizadas, se deberá corroborar que esta actividad sea integrada al Manual de Procedimientos correspondiente y se dé a conocer al personal involucrado en el proceso.
6. Supervisar de manera periódica que las claves utilizadas en el registro de bienes necesarios en las cirugías sean las vigentes y conste evidencia de dicha supervisión e integrarla como política dentro del Manual de Procedimientos que corresponda.

FECHA DE FIRMA: 29 de julio de 2019.

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
 Director de Cirugía del INCMNSZ



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS: 3 de 3
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

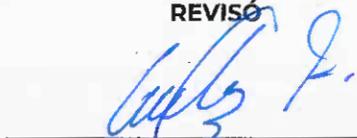
CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

ELABORÓ


L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

REVISÓ


Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez.
Soporte Administrativo "C"
Auditor Interno

AUTORIZÓ


Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el
INCMNSZ.

ELABORÓ


L.C. Alma Delia González Trejo.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA 004/2019
OBSERVACIÓN NO. 9 ANEXO 1

CLAVES DE INSUMOS INTEGRADOS DE FORMA MANUAL EN EL FORMATO DE "SOLICITUD DE OPERACIONES"

CONSEC.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	10050	Agua destilada c/taparosca 500 ml
2	10290	Gluconato de calcio10%/10 ml
3	10430	Dexametasona 8mg. 2 ml
4	10490	Dextrosa 50% 50 ml.
5	10541	Clonidina .155 mg./1 ml.
6	10580	Recuronio
7	10850	Cefalotina
8	10931	Norepamina 4mm
9	11011	Marcaína .50 % 30ml.
10	11012	Buvacaina pesada 15 mg./3 ml.
11	11210	Metoclopramida 10mg. 2ml.
12	11260	Ropivacaina 7.5 mg./ml
13	11320	Solución fisiol+ogica 250 ml.
14	11480	Ranitidina
15	11491	Atracurio
16	11498	Tramadol
17	11565	Xylocaina 2% 10 ml
18	11580	Lidocaina Tópica 5 g.
19	11625	Ondasetron
20	21030	Lubricante K-Y Jalea 50 g.
21	30011	Aplicadores de algodón
22	30060	Algodón
23	30099	Compresa quirurgica.
24	30132	Start pack
25	30171	Pleurevac
26	30265	G ortopedia 7 1/2
27	30266	G. ortopedia 8
28	30267	G. ortopedia 8.5
29	30320	Guate anest

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 SALVADOR ZUBIRÁN
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 AUDITORÍA 004/2019
 OBSERVACIÓN NO. 9 ANEXO 1



30	30589	Spongostan anal
31	31090	Extensión con llave
32	32012	3/0 Cut
33	32055	Monocryl Y605H
34	32142	Prolene
35	32180	3/0 cut
36	32186	Prolene 210 DA
37	32205	Prolene 8184T
38	32207	Prolene P8682T
39	32220	Seda
40	32280	Stratafix
41	32295	Stratafix
42	40047	Jabón clorhexidina
43	40048	Clorhexidina
44	40055	Ky Cel
45	40065	Isodine
46	40076	Sur f
47	40665	Jabón
48	90280	Concentrado de proteína
49	212305	Jabón
50	2003400	Espinal No 5
51	2003600	Aguja espinal
52	2003900	A verde
53	2004200	Agua rosa
54	2004300	Aguja amarilla
55	2004800	Spinocan aguja esterial
56	2005205	Espinal No. 26
57	2005700	Agua
58	2006650	Aguja retrebulbar
59	2008100	Liga
60	2008100	Aplicador automático de clips endoscóp
61	2008300	Tegaderm

Handwritten signatures and initials in blue ink.

62	2008400	Tegadeim Med
63	2008900	Auto transfusión
64	2009200	A Rosa
65	2013710	Reptal
66	2013720	Receptal
67	2013845	Bolsa de lapa 6
68	2013851	Bolsa laparos
69	2020100	Yankawer
70	2020400	Canula de guedel
71	2020600	Cánula de guedel o no. 10
72	2022900	Blake 19
73	2022959	Quedel
74	2023802	Línea arterial
75	2026700	Tubo asp
76	2031100	Puntos nasales
77	2035000	Steristrip
78	2035000	Steri Trip
79	2037840	Cotonetes
80	2038430	Cuchilla
81	2038430	Cliper
82	2041545	Merilan
83	2041910	Domo para línea arterial.
84	2042100	Pistola
85	2042800	Electrodo desechable
86	2054700	Filtro y humidificador
87	2060300	Cuante latex
88	2060360	Cuantes
89	2070100	Jeringa hipodermica
90	2070600	Circuito anestesia
91	2070800	Kit drenaje
92	2071215	Paq. Mini plus
93	2075800	Llave tres vías
94	2085600	Crasper

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA 004/2019
OBSERVACIÓN NO. 9 ANEXO 1



95	2088515	Placa electro
96	2088515	Placa de retorno
97	2101005	Endot 75
98	2101095	Sonda Endotraqueal
99	2101700	Sonda Nasogastr No.16FR
100	2101800	Sonda Nasogastr No.18FR
101	2105821	Blake 15
102	2105823	Blake 19
103	2108904	Armónico
104	2108910	Pinza A. 23 cm
105	2109300	Tijera curva
106	2113400	Canizal
107	2113410	Camisa # 5
108	2113500	Trocar Pack quirúrgico de 5 mm
109	2117100	Tubo para ventilación doble lumen traq y bronquial
110	2117101	Tubo para ventilación doble lumen traq y bronquial
111	2117700	Tubo endotrang reforzado alma de acero 28 fr
112	2118500	Tubo penrose 1/4 de pulgada, largo 46 cm de latex
113	2120600	Gancho
114	2121410	Camisa 11 mm
115	2121835	Medias med.
116	2121836	Medias grande
117	2122003	B. ortopedia
118	2122065	Aposito transparente con borde refor
119	2122067	Cartucho Azul
120	2122074	Echelo Flex
121	2122075	Cartucho Blanco
122	2122146	Toallitas impregnadas de alcohol iso al 70%
123	2122148	Vacoset
124	2122210	Caja de clips de polimerono no absorbible
125	2122211	Sistema de puerto para cirugía de mano asistida
126	2122256	Lapiz elect
127	2122280	Cateter fogarty arterial

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA 004/2019
OBSERVACIÓN NO. 9 ANEXO 1

128	2122320	Tubo
129	2122365	Absortack
130	2122366	Guía de entubación
131	2122591	Enseal
132	2122814	5mm/37cm
133	2122816	Dolffin
134	2122818	Jeringa esteri
135	2122820	Tubo succión
136	2122836	Anillo de distancia 10 g x 10 mm
137	2122839	Jabón
138	2122840	Jabón
139	2122959	Quedel
140	2122959	Cánula Quedel 100 MM.
141	2122976	Pinzas
142	2123005	Jabón
143	2123020	Guía
144	2123029	Guía metálica
145	2123058	Quedel
146	2123241	Lineal 80
147	2123242	Corch 80
148	2123246	separador quirúrgico
149	2123305	brazaletes medida 1.1889
150	2123368	Liga suave
151	2123370	Cigasure impact
152	2123408	Liga sure samall
153	2123409	Sonicision
154	2123410	Camisa 11
155	2123411	Camisa #12
156	2123412	Camisa 5 m
157	2123412	Camisa 5 mm
158	2123696	Fibroscopio
159	2123839	Jabón
160	2124082	Sed live






INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA 004/2019
OBSERVACIÓN NO. 9 ANEXO 1

161	2124083	Med Hb.
162	2185600	Crasper
163	2300209	Equipo de bomba infusomat
164	2505823	Blake 19
165	21221480	Eq. Normogotero
166	22011170	Cuante
167	23000100	Kit p/ bomba
168	23000209	Eq. p/bomba unfusomat

SIN TEXTO



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA 004/2019
OBSERVACIÓN NO. 9 ANEXO 2



CONSEC.	NÚMERO DE REGISTRO	ÁREA	NOMBRE DE PACIENTE	FECHA DE CIRUGÍA
1	290887	OBS 3	Enrique Moreno Cruz.	10/09/2018
2	221703	337	Sergio Zepeda Díaz.	11/09/2018
3	224333	E.C.	Cruz Angeles Maqueda.	11/09/2018
4	282616	134	Monter Mata Pedro Mario.	11/09/2018
5	292555	106	Ma. Guadalupe Abigaly Alfaro Jiménez.	11/09/2018
6	290675	E.C.	Marco Polo Reyes Burguel.	11/09/2018
7	291934	303	Arturo Barrón Aparicio.	11/09/2018
8	276823	208	Erika Zambrano Rodríguez.	11/09/2018
9	295505	E.C.	Ernestina Cabañas Ballesteros.	11/09/2018
10	295757	332	Guadalupe Tirado Mutta.	11/09/2018
11	286436	E.C.	Martha Elena Reyes.	11/09/2018
12	276189	408	Beatriz Pérez Bernabé.	12/09/2018
13	240005	E.C.	Ana Laura Cobela M.	12/09/2018
14	210263	125	Gloria Ruiz Gonzalez.	12/09/2018
15	271250	154	Balderas Hernández Felipe.	12/09/2018
16	247622	E.C.	Rocio Figueroa Salinas.	12/09/2018
17	293699	210	Esperanza Antonio López.	13/09/2018
18	83324	UTI 37	María del Carmen García Espinoza.	13/09/2018
19	296472	OBS 7	Ismael Ledesma Gutiérrez.	13/09/2018
20	292758	311	Ana Beatriz Medino.	13/09/2018
21	294626	63	Claudia Gabriela Gutiérrez Aguilar.	14/09/2018
22	295242	E.C.	David Arturo Piña González.	14/09/2018
23	259234	E.C.	Cándida Estrada Castillo.	14/09/2018
24	296245	235	Adriana Munga López.	14/09/2018
25	264506	209	Diana Isabel Quintana Oropeza.	14/09/2018
26	296467	329	Rogelio Álvarez Orozco.	14/09/2018
27	293578	E.C.	Luna Valencia Violeta.	14/09/2018
28	224215	137	Ernesto Ortiz Valencia.	14/09/2018
29	266662	E.C.	Carlos Rios Saucedo.	14/09/2018

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA 004/2019
OBSERVACIÓN NO. 9 ANEXO 2

30	295771	E.C.	Yaney Rodríguez Estrada.	14/09/2018
31	294877	E.C.	Ma. Magdalena Gervacio Godínez.	18/09/2018
32	295018	105	Cruz Palma Mejía.	18/09/2018
33	295152	E.C.	Ma. Julieta Martínez F.	18/09/2018
34	263067	410	Bertha Patricia Pereda Ocha.	18/09/2018
35	177602	114	Nancy Leticia Guzmán.	18/09/2018
36	296199	254	Juana Bautista Hernández.	18/09/2018
37	286148	E.C.	Martha Vázquez Cruz.	18/09/2018
38	295075	13	Ana María Resendiz Alvarado.	19/09/2018
39	294283	140	José Luis Sustaita.	18/09/2018
40	288915	E.C.	Miguel Angel Bucio Medina.	18/09/2018
41	212829	E.C.	María Arreola Corona.	19/09/2018
42	117587	E.C.	Manuel Barragán Rojas.	19/09/2018
43	217264	E.C.	Guzmán Reyes Luz Ma. Graciela.	19/09/2018
44	278603	E.C.	Leónides Aurelio Vega Mondragón.	19/09/2018
45	293026	335	Pablo Alexis de la Cruz González.	19/09/2018
46	259338	209	Ruiz Sánchez Isabel.	19/09/2018
47	293911	315	Alberto Cruz Velázquez.	19/09/2018
48	217603	E.C.	Ma. Guadalupe Ramos Villavicencio.	19/09/2018
49	293680	E.C.	Elba Fabiola Tenorio Juárez.	19/09/2018
50	210606	117	Miranda González Guadalupe	19/09/2018
51	104911		Méndez González Plans.	05/09/2018
52	138311	206	Elena Navarrete García.	26/09/2018
53	168339	E.C.	Laura Lourdes López V.	27/09/2018
54	173155	57	Lina Gutiérrez Otero.	05/09/2018
55	198163		Juan Carlos Alcántara Vega.	26/06/2018
56	203067	409	Pereda Ochoa Bertha	27/09/2018
57	203507	E.C.	Fernando Antonio Peralta Lumila.	24/09/2018
58	208259	316	María B. Correa Balderas.	27/09/2018
59	216833		Torres Zamudio Albertina	24/09/2018
60	217659	238	Narciso Flores S.	05/09/2018

61	218791	S/C 28	Ma. Guadalupe Amezcua Sánchez	20/09/2018
62	222516	EC	Irma Isabel Fuentes C.	05/09/2018
63	222613	222	Carlos E. Pacheco Ochoa.	24/09/2018
64	231437	E.C.	Rebeca Paz Luna.	24/09/2018
65	231665	247	Dulce Odilia Dupeyrón Unda.	07/09/2018
66	239317	E.C.	Marisela Romero Barrientos.	27/09/2018
67	242820	311	Roberto Montes Aguillón.	05/09/2018
68	243287	E.C.	Juan Alberto Miranda González.	27/09/2018
69	250834	E.C.	Lagrid Pamela Rodríguez García.	27/09/2018
70	250906	EC	Juana María Cili Martínez.	05/09/2018
71	253850	85	Rufina Hernández Hernández.	05/09/2018
72	259474	E.C.	Brenda Cisela apolinar N.	24/09/2018
73	263067	410	Bertha Patricia Pareda Ochoa.	01/09/2018
74	264506	29	Diana Isabel Quintana Oropeza.	04/09/2018
75	268027	E.C.	Alejandra Ramos G. R.	24/09/2018
76	279775	211	Rita Ortiz Chávez.	05/09/2018
77	284252	E.C.	Ariel Mariano López Rinaldi.	24/09/2018
78	286345	237	Domingo Guzmán Dmz.	09/09/2018
79	286369	209	Gabriela Catalina Laynos Nava.	26/09/2018
80	286586	102	Yisel Arriaga Mndoza	24/09/2018
81	288011	EC	Patricia Ruiz Chávez.	05/09/2018
82	290225	EC	Elvia Pérez Valentín.	05/09/2018
83	290471	E.C.	Miguel de la Rosa Medrano	27/09/2018
84	290592	118	Juana Navarro Ortiz	24/09/2018
85	290971		Flores y de Hoyos Santiago Isidro.	27/09/2018
86	291193	210	Ada Yessica Moyado Barrios.	04/09/2018
87	291295	101	Rosa Aurora Martínez Martínez.	04/09/2018
88	291801	EC	Edith Solio Razo.	04/09/2018
89	291962	E.C.	Yoni Abel Lázaro Gil.	27/09/2018
90	292881	61	Marcelo Gómez Guadallan.	26/09/2018
91	293712	EC	Nancy D. Islar Gallegos.	04/09/2018

92	294273	311	Antonio Armando Contreras Salmonte.	24/09/2018
93	294458	EC	María Aurea Solares Ramirez.	04/09/2018
94	294757	Obs 8	David Rodriguez Barrios.	04/09/2018
95	295529	406	Norma Lizeth Martinez. Rodriguez.	05/09/2018
96	295570	E.C.	Guillermo Figueroa F.	27/09/2018
97	295985	258	Jorge Alejandro Carrasco Montoya.	24/09/2018
98	296010	215	Lucero Quintanar Labrado.	19/09/2018
99	296049	228	Flores Garcia Eduardo.	27/09/2018
100	296160		González Esquivel Paola Manane.	24/09/2018
101	296639	33	Gabriela A. Galve Esquina.	27/09/2018
102	1287057		García Méndez Miriam.	24/09/2018
103	1287141	SMC28	Rafael Enrique Oliver Rojas.	26/09/2018

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS:	1 de 3
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN	10
MONTO FISCALIZABLE:	27,774
MONTO FISCALIZADO:	3,936
MONTO POR ACLARAR:	2
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Medio

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁREAS. DIFERENCIAS EN COSTOS DE BIENES UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS.</p> <p>De la muestra determinada para análisis, se realizó el cotejo de los costos cargados a la cuenta de pacientes de 103 cirugías (registros) realizadas en los días 5, 12, 14, 19, 24 y 27 de septiembre de 2018 contra los costos autorizados del Tabulador de Cuotas de Recuperación 2018 y la base de datos de los costos contenido en el Sistema CXC, por lo cual se obtiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En 30 registros se identificaron claves de bienes en los cuales se cobró de más al paciente por un importe total de \$2,365.00. ANEXO 1. <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Instituto carece de documento formalizado que contenga los costos actualizados de los medicamentos y bienes utilizados en la realización de las cirugías. El sistema CXC no contenga los costos actualizados de los medicamentos y bienes utilizados en la realización de cirugías a pacientes. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> La integración de los costos de las cirugías realizadas sea poco confiable. Que se cargue en la cuenta de paciente de manera incorrecta el importe total por los medicamentos y bienes utilizados en sus cirugías. 	<p>El Director de Cirugía, realizará las gestiones necesarias y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, presentando la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento.</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales se cobró de más en 30 registros de pacientes, de acuerdo con el Anexo 1. Realizar los ajustes y modificaciones necesarios a efecto subsanar los errores en los cobros de los registros en comento. Requerir al área que corresponda, la actualización de los costos de medicamentos y bienes utilizados en las cirugías realizadas, y que se genere para el Instituto el documento formal que contenga dicha información. Una vez que se cuente con dicha información, deberá solicitar al área que corresponda la actualización de los costos de la base de datos del sistema CXC.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS: 2 de 3
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 10
MONTO FISCALIZABLE: 27,774
MONTO FISCALIZADO: 3,936
MONTO POR ACLARAR: 2
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Medio

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

- Pérdidas económicas generadas al Instituto, derivado de los cobros realizados a los pacientes por productos distintos a los utilizados.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 36, Ley General de Salud. DOF 12/07/2018.
- Artículo 4, fracción I. Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. 06/2016
- Título Segundo.-Modelo Estándar de Control Interno, Numeral 9.-Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera.- Actividades de Control, Numeral 12.-Actividades de Control. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. 3/11/2016 y última reforma. DOF 05/09/2018.
- Artículo 35, fracción VIII. Estatuto Orgánico. 10/2018.
- Numeral 6, Manual de Procedimientos del Departamento de Integración Programática y Evaluación. 11/07/2014.

PREVENTIVAS:

1. Una vez que se cuente con el documento formal, verificar y solicitar de manera periódica ante el área responsable de su generación, la confirmación de que el Instituto cuenta con el listado de costos de los bienes actualizados, vigentes y que están debidamente integrados a la base de datos del sistema CXC. (Numerales 1 y 2).

FECHA DE FIRMA: 29 de Julio de 2019

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 Dr. Miguel Angel Mercado Díaz
Director de Cirugía del INCMNSZ.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 3 de 3
No. DE AUDITORÍA: 004/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 10
MONTO FISCALIZABLE: 27,774
MONTO FISCALIZADO: 3,936
MONTO POR ACLARAR: 2
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

ELABORÓ



L.C. Alma Delfa González Trejo.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

REVISÓ



L.C. María del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno



Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
**Titular del Órgano Interno de Control en el
INCMNSZ.**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA 004/2019
OBSERVACIÓN NO. 10 ANEXO 1



CONSEC.	REGISTRO	NOMBRE	CLASIF	CLAVE DE INSUMO	CANTIDAD	IMPORTE POR UNIDAD COBRADO	TOTAL COBRADO	IMPORTE POR UNIDAD SEGÚN TABULADOR DE COSTOS UNITARIOS	TOTAL QUE DEBIÓ COBRARSE	DIFERENCIA
1	291193	Ada Yessica Juan Pablo	2	6032186	3	66	198	25	75	123
2	173155	Cutiérrez Otero Lina	3	6032280	4	728	2912	182	728	2184
3	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	6011580	2	2	4	0	0	4
4	293712	Islas Gallegos Nancy Dalía	3	6011580	1	1	1	0	0	1
5	290675	Marco Polo Reyes Burguet	3	6011580	4	1	4	0	0	4
6	295757	Guadalupe Tirado Mutta	4	602054700	2	27	54	23	46	8
7	276189	Beatriz Pérez Bernabé	7	6011580	2	1	2	0	0	2
8	221703	Sergio Zepeda Díaz	5	6011580	1	1	1	0	0	1
9	290887	Enrique Moreno Cruz	1	602123099	1	1	1	0	0	1
10	224215	Ernesto Ortiz Valencia	2	601580	1	1	1	0	0	1
11	259234	Cándida Estrada Castillo	4	602122280	1	1	1	0	0	1
12	292758	Ana Beatriz Medina Buenfil	3	6011580	1	1	1	0	0	1
13	295075	Ana María Reséndiz Alvarado	2	6011580	2	1	2	0	0	2
	295075	Ana María Reséndiz Alvarado	2	6010550	2	1	2	0	0	2
14	293680	Elba Fabiola Tenorio Juárez	3	602123270	1	1	1	0	0	1
15	217264	Luz María Graciela Guzmán Reyes	2	6011580	2	1	2	0	0	2
16	177602	Nancy Leticia Guzmán Rojas	2	602123422	1	1	1	0	0	1
17	292042	Apolinar Noriega Brenda Gisela	1	602121836	2	14	28	13	26	2
18	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	6011580	2	2	4	0	0	4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 AUDITORÍA 004/2019
 OBSERVACIÓN NO. 10 ANEXO 1



19	293712	Islas Gallegos Nancy Dalia	3	6011580	1	1	1	0	0	1
20	290675	Marco Polo Reyes Burguet	3	6011580	4	1	4	0	0	4
21	276189	Beatriz Pérez Bernabé	7	6011580	2	1	2	0	0	2
22	221703	Sergio Zepeda Díaz	5	6011580	1	1	1	0	0	1
23	290887	Enrique Moreno Cruz	1	602123099	1	1	1	0	0	1
24	224215	Ernesto Ortiz Valencia	2	601580	1	1	1	0	0	1
25	259234	Cándida Estrada Castillo	4	602122280	1	1	1	0	0	1
26	292758	Ana Beatriz Medina Buenfil	3	6011580	1	1	1	0	0	1
27	295075	Ana María Reséndiz Alvarado	2	6011580	2	1	2	0	0	2
	295075	Ana María Reséndiz Alvarado	2	6010550	2	1	2	0	0	2
28	293680	Elba Fabiola Tenorio Juárez	3	602123270	1	1	1	0	0	1
29	217264	Luz María Graciela Guzmán Reyes	2	6011580	2	1	2	0	0	2
30	177602	Nancy Leticia Guzmán Rojas	2	602123422	1	1	1	0	0	1
TOTAL										\$2,365.00

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	1 de 3
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN	II
MONTO FISCALIZABLE:	27,774
MONTO FISCALIZADO:	3,936
MONTO POR ACLARAR:	3
MONTO POR RECUPERAR:	3
RIESGO:	Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

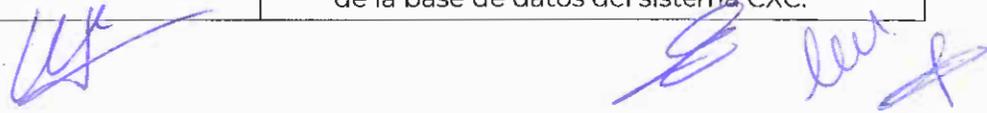
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁREAS. DIFERENCIAS EN COSTOS DE BIENES UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS.</p> <p>Derivado del cotejo de los costos cargados a la cuenta de pacientes de 103 cirugías (registros) realizadas en los días 5, 12, 14, 19, 24 y 27 de septiembre de 2018 contra los costos autorizados del Tabulador de Cuotas de Recuperación 2018 y contra la base de datos de los costos contenido en el Sistema CXC, se obtiene lo siguiente:</p> <p>1. En 86 registros, se identificaron claves de bienes en los cuales se cobró de menos al paciente por un importe total de \$3,002.00. ANEXO 1.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Instituto carece de documento formalizado que contenga los costos actualizados de los medicamentos y bienes utilizados en la realización de las cirugías. ➤ El sistema CXC no contenga los costos actualizados de los medicamentos y bienes utilizados en la realización de cirugías a pacientes. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La integración de los costos de las cirugías realizadas sea poco confiable. ➤ Que se cargue en la cuenta de paciente de manera incorrecta el importe total por los bienes utilizados en sus cirugías. ➤ Pérdidas económicas generadas al Instituto, derivado de los cobros realizados a los pacientes por productos distintos a los utilizados. 	<p>El Director de Cirugía, realizará las gestiones necesarias y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, presentando la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento.</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales se cobró de menos en 86 registros de pacientes, de acuerdo con el Anexo 1. 2. Realizar los ajustes y modificaciones necesarios a efecto subsanar los errores en los cobros de los registros en comento. 3. Requerir al área que corresponda, la actualización de los costos de los bienes utilizados en las cirugías realizadas, y que se genere para el Instituto el documento formal que contenga dicha información. 4. Una vez que se cuente con dicha información, deberá solicitar al área que corresponda la actualización de los costos de la base de datos del sistema CXC.

Fecha de elaboración: 23 julio de 2019.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

HOJAS:	2 de 3
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN	11
MONTO FISCALIZABLE:	27,774
MONTO FISCALIZADO:	3,936
MONTO POR ACLARAR:	3
MONTO POR RECUPERAR:	3
RIESGO:	Medio

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas
Institucionales"

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 36, Ley General de Salud. DOF 12/07/2018.
- Artículo 4, fracción I. Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. 06/2016
- Título Segundo.-Modelo Estándar de Control Interno, Numeral 9.-Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera.- Actividades de Control, Numeral 12.-Actividades de Control. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. 3/11/2016 y última reforma. DOF 05/09/2018.
- Artículo 35, fracción VIII. Estatuto Orgánico. 10/2018.
- Numeral 6, Manual de Procedimientos del Departamento de Integración Programática y Evaluación. 11/07/2014.

PREVENTIVAS:

5. Una vez que se cuente con el documento formal, verificar y solicitar de manera periódica ante el área responsable de su generación, la confirmación de que el Instituto cuenta con el listado de costos de medicamentos y bienes actualizados, vigentes y que están debidamente integrados a la base de datos del sistema CXC. (Numerales 1 y 2).

FECHA DE FIRMA: 29 de Julio de 2019

FECHA COMPROMISO: 01 de octubre de 2019

**SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU
ATENCIÓN:**


 Dr. Miguel Ángel Mercado Díaz
 Director de Cirugía del INCMNSZ.




**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	3 de 3
No. DE AUDITORÍA:	004/2019
No. DE OBSERVACIÓN:	11
MONTO FISCALIZABLE:	27,774
MONTO FISCALIZADO:	3,936
MONTO POR ACLARAR:	3
MONTO POR RECUPERAR:	3
RIESGO:	Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Cirugía.

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas
Institucionales"

ELABORÓ

L.C. Alma Delia Gonzalez Trejo.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

REVISÓ

L.C. Maria del Carmen Valencia Estrella.
Soporte Administrativo "B"
Auditor Interno

Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
**Titular del Órgano Interno de Control en el
INCMNSZ.**

SEM TEXTO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 AUDITORÍA 004/2019
 OBSERVACIÓN NO. 11 ANEXO 1



CONSEC	REGISTRO	NOMBRE	CLASIF	CLAVE DE INSUMO	CANTIDAD	IMPORTE POR UNIDAD COBRADO	TOTAL COBRADO	IMPORTE POR UNIDAD SEGÚN TABULADOR DE COSTOS UNITARIOS	TOTAL QUE DEBIO COBRARSE	DIFERENCIA
1	217659	Narciso Flores Spergo	1	602088515	1	7	7	12	12	-5
	217659	Narciso Flores Spergo	1	602123005	1	1	1	2	2	-1
	217659	Narciso Flores Spergo	1	6032220	1	3	3	5	5	-2
	217659	Narciso Flores Spergo	1	602123229	1	28	28	48	48	-20
	217659	Narciso Flores Spergo	1	602071215	1	25	25	44	44	-19
2	291193	Ada Yessica Juan Pablo	2	602121836	1	24	24	28	28	-4
	291193	Ada Yessica Juan Pablo	2	602088515	1	24	24	27	27	-3
	291193	Ada Yessica Juan Pablo	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	291193	Ada Yessica Juan Pablo	2	6032095	1	32	32	37	37	-5
	291193	Ada Yessica Juan Pablo	2	602071300	1	20	20	22	22	-2
	291193	Ada Yessica Juan Pablo	2	602071215	1	87	87	101	101	-14
3	294757	Rodríguez Barrios David	2	602088515	1	24	24	27	27	-3
	294757	Rodríguez Barrios David	2	602071215	1	87	87	101	101	-14
4	288011	Ruiz Chávez Patricia	2	602069100	2	3	6	4	8	-2
5	264506	Quintana Oropeza Diana Isabel	2	602088515	1	24	24	27	27	-3
6	290225	Pérez Valentín Elvia	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	290225	Pérez Valentín Elvia	2	602088515	1	24	24	27	27	-3
	290225	Pérez Valentín Elvia	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	290225	Pérez Valentín Elvia	2	602071215	1	87	87	101	101	-14
7	291801	Solís Razo Edith	2	6010850	2	3	6	4	8	-2

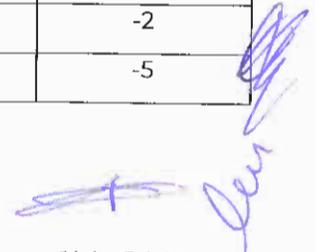
WA

[Signature]

[Signature]

	291801	Solís Razo Edith	2	602088515	1	24	24	27	27	-3
	291801	Solís Razo Edith	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	291801	Solís Razo Edith	2	6032186	2	22	44	25	50	-6
	291801	Solís Razo Edith	2	602096200	1	536	536	612	612	-76
	291801	Solís Razo Edith	2	602071215	1	87	87	101	101	-14
8	279775	Ortíz Chávez Rita	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	279775	Ortíz Chávez Rita	2	602088515	1	24	24	27	27	-3
	279775	Ortíz Chávez Rita	2	602122818	1	6	6	7	7	-1
	279775	Ortíz Chávez Rita	2	602005205	1	4	4	5	5	-1
	279775	Ortíz Chávez Rita	2	602071300	1	20	20	22	22	-2
	279775	Ortíz Chávez Rita	2	2071215	1	87	87	101	101	-14
9	250906	Gil Martínez Juana María	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	250906	Gil Martínez Juana María	3	2123005	2	6	12	7	14	-2
	250906	Gil Martínez Juana María	3	2088515	1	55	55	60	60	-5
	250906	Gil Martínez Juana María	3	6032207	4	34	136	37	148	-12
	250906	Gil Martínez Juana María	3	6030088	1	24	24	27	27	-3
	250906	Gil Martínez Juana María	3	6030074	1	2	2	3	3	-1
	250906	Gil Martínez Juana María	3	6011065	1	33	33	36	36	-3
10	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	6010050	2	4	8	5	10	-2
	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	6010850	4	7	28	8	32	-4
	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	602123005	2	6	12	7	14	-2
	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	602088515	1	55	55	60	60	-5

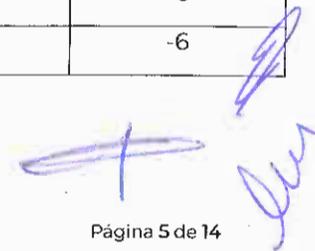
	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	602122820	1	12	12	13	13	-1
	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	602085040	1	235	235	271	271	-36
	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	6032220	1	21	21	22	22	-1
	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	6032186	5	51	255	55	275	-20
	291295	Martínez Martínez Rosa Aurora	3	602071215	1	204	204	266	266	-62
11	242820	Montes Aguillón Roberto	3	6010600	1	4	4	5	5	-1
	242820	Montes Aguillón Roberto	3	601850	6	7	42	8	48	-6
	242820	Montes Aguillón Roberto	3	6010201	1	297	297	375	375	-78
	242820	Montes Aguillón Roberto	3	602123005	2	6	12	7	14	-2
	242820	Montes Aguillón Roberto	3	602088515	1	55	55	60	60	-5
	242820	Montes Aguillón Roberto	3	602071215	1	204	204	226	226	-22
	242820	Montes Aguillón Roberto	3	6030074	1	2	2	3	3	-1
12	294458	Solares Ramírez María Aurea	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
	294458	Solares Ramírez María Aurea	3	602088515	1	55	55	60	60	-5
	294458	Solares Ramírez María Aurea	3	6010850	1	7	7	8	8	-1
	294458	Solares Ramírez María Aurea	3	602020400	1	4	4	6	6	-2
	294458	Solares Ramírez María Aurea	3	602121836	1	57	57	62	62	-5
	294458	Solares Ramírez María Aurea	3	6032140	1	52	52	57	57	-5
	294458	Solares Ramírez María Aurea	3	602071215	1	204	204	226	226	-22
	294458	Solares Ramírez María Aurea	3	6030074	1	2	2	3	3	-1
13	293712	Islas Gallegos Nancy Dalia	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	293712	Islas Gallegos Nancy Dalia	3	602088515	1	55	55	60	60	-5

	293712	Islas Gallegos Nancy Dalia	3	602123005	-1	6	6	7	7	-1
	293712	Islas Gallegos Nancy Dalia	3	602122818	1	14	14	15	15	-1
	293712	Islas Gallegos Nancy Dalia	3	6030074	1	2	2	3	3	-1
14	173155	Gutiérrez Otero Lina	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	173155	Gutiérrez Otero Lina	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
	173155	Gutiérrez Otero Lina	3	602088515	1	55	55	60	60	-5
	173155	Gutiérrez Otero Lina	3	602121835	1	56	56	65	65	-9
	173155	Gutiérrez Otero Lina	3	602123408	1	3710	3710	4047	4047	-337
	173155	Gutiérrez Otero Lina	3	602005205	1	9	9	10	10	-1
	173155	Gutiérrez Otero Lina	3	6032055	4	49	196	54	216	-20
	173155	Gutiérrez Otero Lina	3	6030290	3	3	9	4	12	-3
15	295529	Martínez Rodríguez Norma Lisett	7	6030088	1	84	84	86	86	-2
16	210263	Gloria Ruíz González	2	6010850	4	3	12	4	16	-4
	210263	Gloria Ruíz González	2	602069100	1	3	3	4	4	-1
17	282616	Pedro Mario Monter Mata	1	602123246	1	49	49	86	86	-37
	282616	Pedro Mario Monter Mata	1	602123005	3	1	3	2	6	-3
	282616	Pedro Mario Monter Mata	1	6032186	3	7	21	11	33	-12
	282616	Pedro Mario Monter Mata	1	6032220	1	3	3	5	5	-2
	282616	Pedro Mario Monter Mata	1	602100300	1	1	1	2	2	-1
	282616	Pedro Mario Monter Mata	1	6081300	3	4	12	7	21	-9
18	292555	María Guadalupe Abigaly Alfaro Jimenez	1	602123005	1	1	1	2	2	-1
	292555	María Guadalupe Abigaly Alfaro Jimenez	1	6032001	1	6	6	2	11	-5




	292555	María Guadalupe Abigaly Alfaro Jimenez	1	6032000	1	4	4	6	6	-2
	292555	María Guadalupe Abigaly Alfaro Jimenez	1	602105821	1	38	38	67	67	-29
19	224333	Cruz Ángeles Mogueada	2	602121385	1	24	24	29	29	-5
	224333	Cruz Ángeles Mogueada	2	602117700	1	23	23	26	26	-3
	224333	Cruz Ángeles Mogueada	2	6032005	2	15	30	17	34	-4
	224333	Cruz Ángeles Mogueada	2	6032340	2	12	24	13	26	-2
20	290675	Marco Polo Reyes Burguet	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	290675	Marco Polo Reyes Burguet	3	602121836	1	57	57	62	62	-5
	290675	Marco Polo Reyes Burguet	3	6032220	1	21	21	22	22	-1
	290675	Marco Polo Reyes Burguet	3	6032186	4	51	204	55	220	-16
	290675	Marco Polo Reyes Burguet	3	602101300	1	9	9	10	10	-1
	290675	Marco Polo Reyes Burguet	3	6030290	2	3	6	4	8	-2
21	276823	Erika Zambrano Rodríguez	2	6010850	4	3	12	4	16	-4
	276823	Erika Zambrano Rodríguez	2	602069100	1	3	3	4	4	-1
22	295505	Ernestina Cabañas Ballesteros	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	295505	Ernestina Cabañas Ballesteros	2	6032000	2	12	24	14	28	-4
	295505	Ernestina Cabañas Ballesteros	2	602005202	1	4	4	5	5	-1
23	286436	María Elena Reyes Jiménez	3	602121838	1	56	56	65	65	-9
	286436	María Elena Reyes Jiménez	3	602122820	1	12	12	13	13	-1
	286436	María Elena Reyes Jiménez	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	286436	María Elena Reyes Jiménez	3	6030290	6	3	18	4	24	-6
24	247622	Rocío Figueroa	3	6032005	2	34	68	37	74	-6

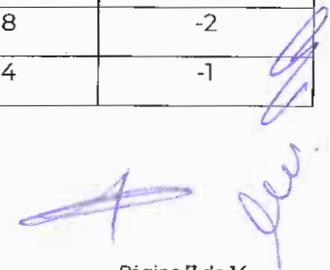



	247622	Rocío Figueroa	3	6030290	1	3	3	4	4	-1
25	240005	Ana Laura Cubela M.	1	6021218356	1	7	7	13	13	-6
	240005	Ana Laura Cubela M.	1	6032000	1	4	4	6	6	-2
26	271250	Baleras Hernández Felipe	2	6010850	4	3	12	4	16	-4
	271250	Baleras Hernández Felipe	2	602005205	1	4	4	5	5	-1
27	291934	Arturo Barrón Aparicio	3	6010850	4	7	28	8	32	-4
	291934	Arturo Barrón Aparicio	3	602123005	2	6	12	7	14	-2
	291934	Arturo Barrón Aparicio	3	6032000	1	29	29	31	31	-2
	291934	Arturo Barrón Aparicio	3	6032055	4	49	196	54	216	-20
	291934	Arturo Barrón Aparicio	3	6032150	1	33	33	36	36	-3
	291934	Arturo Barrón Aparicio	3	6032186	1	51	51	55	55	-4
	291934	Arturo Barrón Aparicio	3	6032230	2	21	42	22	44	-2
28	295757	Guadalupe Tirado Mutta	4	602013845	1	1224	1224	1268	1268	-44
	295757	Guadalupe Tirado Mutta	4	6010850	2	11	22	12	24	-2
	295757	Guadalupe Tirado Mutta	4	602121835	1	93	93	102	102	-9
	295757	Guadalupe Tirado Mutta	4	6032230	1	34	34	35	35	-1
29	276189	Beatriz Pérez Bernabé	7	6010850	4	22	88	23	92	-4
	276189	Beatriz Pérez Bernabé	7	6011625	1	8	8	9	9	-1
	276189	Beatriz Pérez Bernabé	7	602121835	1	195	195	205	205	-10
	276189	Beatriz Pérez Bernabé	7	602020400	1	11	11	18	18	-7
30	221703	Sergio Zepeda Díaz	5	602020400	1	7	7	12	12	-5
	221703	Sergio Zepeda Díaz	5	6032001	1	111	111	112	112	-1
	221703	Sergio Zepeda Díaz	5	60215821	1	722	722	731	731	-9

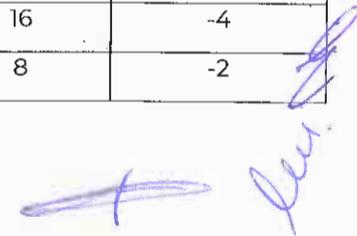




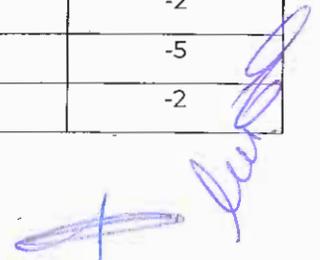
31	290887	Enrique Moreno Cruz	1	602020400	1	1	1	2	2	-1
	290887	Enrique Moreno Cruz	1	602100300	1	1	1	2	2	-1
	290887	Enrique Moreno Cruz	1	602026700	1	1	1	2	2	-1
32	83324	María del Carmen García Espinosa	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
	83324	María del Carmen García Espinosa	3	602070800	1	314	314	342	342	-28
	83324	María del Carmen García Espinosa	3	602058100	1	44	44	46	46	-2
	83324	María del Carmen García Espinosa	3	6030290	3	3	9	4	12	-3
33	293699	Esperanza Antonio López	2	6010850	4	3	12	4	16	-4
	293699	Esperanza Antonio López	2	602121836	1	24	24	28	28	-4
	293699	Esperanza Antonio López	2	6032186	2	22	44	25	50	-6
34	296472	Ismael Ledesma Gutiérrez	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	296472	Ismael Ledesma Gutiérrez	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	296472	Ismael Ledesma Gutiérrez	2	602069100	1	3	3	4	4	-1
	296472	Ismael Ledesma Gutiérrez	2	6032186	1	22	22	25	25	-3
35	266662	Carlos Ríos Saucedo	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	266662	Carlos Ríos Saucedo	3	602121835	1	56	56	65	65	-9
	266662	Carlos Ríos Saucedo	3	602123005	2	6	12	7	14	-2
	266662	Carlos Ríos Saucedo	3	6032186	2	51	102	55	110	-8
	266662	Carlos Ríos Saucedo	3	602118500	1	7	7	8	8	-1
	266662	Carlos Ríos Saucedo	3	6030290	2	3	6	4	8	-2
36	293978	Violeta Valencia Luna	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
37	224215	Ernesto Ortiz Valencia	2	6010850	1	3	3	4	4	-1

	224215	Ernesto Ortiz Valencia	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	224215	Ernesto Ortiz Valencia	2	602069100	1	3	3	4	4	-1
38	259234	Cándida Estrada Castillo	4	6010850	2	11	22	12	24	-2
	259234	Cándida Estrada Castillo	4	602121835	2	93	186	102	204	-18
39	295242	David Arturo Piña González	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	295242	David Arturo Piña González	2	602121836	2	24	48	28	56	-8
	295242	David Arturo Piña González	2	6032186	3	22	66	25	75	-9
40	294626	Claudia Gabriela Gutiérrez Aguilar	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
41	296245	Adriana Murga López	3	602123005	2	6	12	7	14	-2
	296245	Adriana Murga López	3	602121836	1	57	57	62	62	-5
42	264506	Diana Isabel Quintana Oropeza	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	264506	Diana Isabel Quintana Oropeza	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	264506	Diana Isabel Quintana Oropeza	2	602013845	1	312	312	356	356	-44
	264506	Diana Isabel Quintana Oropeza	2	602117700	1	23	23	26	26	-3
43	292758	Ana Beatriz Medina Buenfil	3	602123005	2	6	12	7	14	-2
	292758	Ana Beatriz Medina Buenfil	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	292758	Ana Beatriz Medina Buenfil	3	6032150	4	33	132	36	144	-12
	292758	Ana Beatriz Medina Buenfil	3	6030290	4	3	12	4	16	-4
44	296467	Rogelio Álvarez Orozco	2	602069100	1	3	3	4	4	-1
	296467	Rogelio Álvarez Orozco	2	602121800	1	105	105	128	128	-23
	296467	Rogelio Álvarez Orozco	2	6010850	4	3	12	4	16	-4
	296467	Rogelio Álvarez Orozco	2	6011069	1	6	6	8	8	-2

	296467	Rogelio Álvarez Orozco	2	602122063	3	4	12	5	15	-3
	296467	Rogelio Álvarez Orozco	2	6032186	2	22	44	25	50	-6
45	217603	María Guadalupe Ramos Villavicencio	3	602121835	1	56	56	65	65	-9
	217603	María Guadalupe Ramos Villavicencio	3	602123005	3	6	18	7	21	-3
	217603	María Guadalupe Ramos Villavicencio	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	217603	María Guadalupe Ramos Villavicencio	3	6030088	1	24	24	27	27	-3
	217603	María Guadalupe Ramos Villavicencio	3	6030290	3	3	9	4	12	-3
	295152	María Julieta Martínez Duarte	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	295152	María Julieta Martínez Duarte	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	295152	María Julieta Martínez Duarte	2	6032186	1	22	22	25	25	-3
46	295075	Ana María Reséndiz Alvarado	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
47	295018	Cruz Palma Mejía	3	602121836	1	57	57	62	62	-5
	295018	Cruz Palma Mejía	3	6032186	2	51	102	55	110	-8
	295018	Cruz Palma Mejía	3	602101300	1	9	9	10	10	-1
	295018	Cruz Palma Mejía	3	6030290	1	3	3	4	4	-1
48	294877	María Magdalena Gervasio Godínez	1	602123005	1	1	1	2	2	-1
	294877	María Magdalena Gervasio Godínez	1	602121836	1	7	7	13	13	-6
49	293680	Elba Fabiola Tenorio Juárez	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	293680	Elba Fabiola Tenorio Juárez	3	602123005	2	6	12	7	14	-2
50	288915	Miguel Angel Bucio Medina	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	288915	Miguel Angel Bucio Medina	2	602004500	2	8	16	9	18	-2

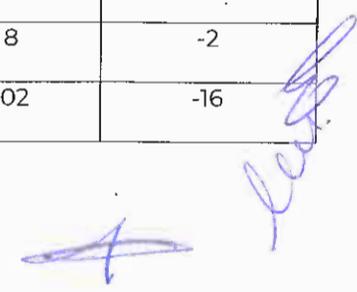



	288915	Miguel Angel Bucio Medina	2	602005205	1	4	4	5	5	-1
	288915	Miguel Angel Bucio Medina	2	6032186	4	22	88	25	100	-12
51	278603	Leónides Aurelio Vega Mondragón	1	602069100	2	1	2	2	4	-2
52	286148	Martha Vázquez Cruz	3	6010850	4	7	28	8	32	-4
	286148	Martha Vázquez Cruz	3	602121836	1	57	57	62	62	-5
	286148	Martha Vázquez Cruz	3	6030290	1	3	3	4	4	-1
53	217264	Luz María Graciela Guzmán Reyes	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
54	263067	Bertha Patricia Pereda Ochoa	7	6030827	1	17	17	18	18	-1
	263067	Bertha Patricia Pereda Ochoa	7	6010850	2	22	44	23	46	-2
55	117587	Manuel Barragán Rojas	4	6011065	1	55	55	57	57	-2
	117587	Manuel Barragán Rojas	4	6010850	2	11	22	12	24	-2
56	293911	Alberto Cruz Velázquez	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	293911	Alberto Cruz Velázquez	3	602123005	2	6	12	7	14	-2
	293911	Alberto Cruz Velázquez	3	602122820	1	12	12	13	13	-1
57	293026	Pablo Alexis De la Cruz González	6	6010850	2	19	38	20	40	-2
	293026	Pablo Alexis De la Cruz González	6	2037840	1	87	87	99	99	-12
	293026	Pablo Alexis De la Cruz González	6	6030088	1	73	73	75	75	-2
58	2961199	Juana Bautista Hernández	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	2961199	Juana Bautista Hernández	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
59	259338	Ismael Ramírez Sánchez	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
60	244283	José Luis Sustaita	2	6010850	2	3	6	4	8	-2

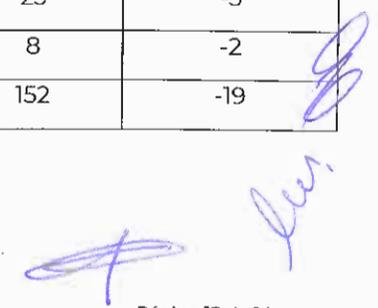
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

	244283	José Luis Sustaita	2	602121836	1	24	24	28	28	-4
	244283	José Luis Sustaita	2	60203851	1	214	214	248	248	-34
61	177602	Nancy Leticia Guzmán Rojas	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	177602	Nancy Leticia Guzmán Rojas	2	602070800	1	133	133	152	152	-19
	177602	Nancy Leticia Guzmán Rojas	2	6032186	1	22	22	25	25	-3
62	292042	Apolinar Noriega Brenda Gisela	1	6032111	1	13	13	22	22	-9
	292042	Apolinar Noriega Brenda Gisela	1	602123005	1	1	1	2	2	-1
	292042	Apolinar Noriega Brenda Gisela	1	6032186	1	7	7	11	11	-4
63	295985	Carrasco Montoya Jorge Alejandro	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	295985	Carrasco Montoya Jorge Alejandro	2	602123059	1	3	3	4	4	-1
	295985	Carrasco Montoya Jorge Alejandro	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
64	231437	Rebeca Paz Luna	3	6010850	1	7	7	8	8	-1
	231437	Rebeca Paz Luna	3	6030290	1	3	3	4	4	-1
65	222613	Pacheco Ochoa Carlos Eduardo	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	222613	Pacheco Ochoa Carlos Eduardo	3	602121835	1	56	56	65	65	-9
	222613	Pacheco Ochoa Carlos Eduardo	3	602005205	1	9	9	10	10	-1
	222613	Pacheco Ochoa Carlos Eduardo	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
	222613	Pacheco Ochoa Carlos Eduardo	3	602122820	2	12	24	13	26	-2
	222613	Pacheco Ochoa Carlos Eduardo	3	6030290	2	3	6	4	8	-2
66	203507	Peralta Landa Fernando Antonio	4	623000209	2	43	86	51	102	-16

67	291962	Lozano Gil Yoni Abel	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
68	296010	Quintana Lubrada Lucero	2	602123237	1	1413	1413	1614	1614	-201
69	208259	Correa Balderas María Sahara	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
70	286369	Nava Lagunas Gabriela Catalina	2	6010850	1	3	3	4	4	-1
	286369	Nava Lagunas Gabriela Catalina	2	6030088	1	11	11	12	12	-1
	286369	Nava Lagunas Gabriela Catalina	2	602069100	1	3	3	4	4	-1
71	198163	Alcántara Vega Juan Carlos	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	198163	Alcántara Vega Juan Carlos	2	602005205	1	4	4	5	5	-1
	198163	Alcántara Vega Juan Carlos	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	198163	Alcántara Vega Juan Carlos	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
72	138311	Navarrete García Elena	2	6010850	4	3	12	4	16	-4
	138311	Navarrete García Elena	2	602121836	1	24	24	28	28	-4
73	296661	Oliver Rojas Rafael Enrique	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
74	168339	López Villaseñor Lura Lourdes	2	602123005	2	6	12	7	14	-2
	168339	López Villaseñor Lura Lourdes	2	6010850	2	7	14	8	16	-2
	168339	López Villaseñor Lura Lourdes	2	602121836	1	57	57	62	62	-5
	168339	López Villaseñor Lura Lourdes	2	6030290	2	3	6	4	8	-2
75	268027	Ramos González Alejandra	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	268027	Ramos González Alejandra	2	6032186	1	22	22	25	25	-3
	268027	Ramos González Alejandra	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	268027	Ramos González Alejandra	2	602070800	1	133	133	152	152	-19

76	290971	Flores y de Hoyos Santiago Isidro	7	6010850	1	22	22	23	23	-1
	290971	Flores y de Hoyos Santiago Isidro	7	6032054	1	3532	3532	3638	3638	-106
	290971	Flores y de Hoyos Santiago Isidro	7	602023415	5	530	2650	645	3225	-575
	290971	Flores y de Hoyos Santiago Isidro	7	6032290	2	374	748	392	784	-36
77	286586	Arriaga Méndez Yisel	3	602121835	1	56	56	65	65	-9
	286586	Arriaga Méndez Yisel	3	6010850	1	7	7	8	8	-1
	286586	Arriaga Méndez Yisel	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
	286586	Arriaga Méndez Yisel	3	602122820	1	12	12	13	13	-1
	286586	Arriaga Méndez Yisel	3	6030290	2	4	8	6	12	-4
	286586	Arriaga Méndez Yisel	3	602122081	1	181	181	198	198	-17
78	284252	López Rinaldi Ariel Mariano	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	284252	López Rinaldi Ariel Mariano	3	602121835	1	56	56	65	65	-9
	284252	López Rinaldi Ariel Mariano	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
	284252	López Rinaldi Ariel Mariano	3	6030290	1	3	3	4	4	-1
79	243287	Miranda González Juan Alberto	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	243287	Miranda González Juan Alberto	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
80	250834	Rodríguez García Ingrid Pamela	3	6010050	1	4	4	5	5	-1
	250834	Rodríguez García Ingrid Pamela	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	250834	Rodríguez García Ingrid Pamela	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
81	290471	De la Rosa Medrano Miguel	3	6010850	2	7	14	8	16	-2
	290471	De la Rosa Medrano Miguel	3	602013845	1	734	734	801	801	-67

	290471	De la Rosa Medrano Miguel	3	602121835	1	56	56	65	65	-9
	290471	De la Rosa Medrano Miguel	3	602008300	1	8	8	9	9	-1
82	296639	Gálvez Espinoza Gabriela A.	4	602005205	1	15	15	16	16	-1
	296639	Gálvez Espinoza Gabriela A.	4	6011012	1	15	15	16	16	-1
	296639	Gálvez Espinoza Gabriela A.	4	602069100	1	11	11	12	12	-1
83	239317	Romero Barrientos Maricela	3	602121835	1	56	56	65	65	-9
	239317	Romero Barrientos Maricela	3	602123005	1	6	6	7	7	-1
	239317	Romero Barrientos Maricela	3	602105821	1	314	314	342	342	-28
84	295570	Figuroa Ferrari Guillermo A.	4	6011012	1	15	15	16	16	-1
	295570	Figuroa Ferrari Guillermo A.	4	6010850	2	11	22	12	24	-2
	295570	Figuroa Ferrari Guillermo A.	4	6011625	1	4	4	5	5	-1
	295570	Figuroa Ferrari Guillermo A.	4	602121836	2	95	190	98	196	-6
	295570	Figuroa Ferrari Guillermo A.	4	602005205	1	15	15	16	16	-1
	295570	Figuroa Ferrari Guillermo A.	4	6032186	3	84	252	87	261	-9
	295570	Figuroa Ferrari Guillermo A.	4	602118501	1	539	539	559	559	-20
85	203067	Pereda Ochoa Bertha Patricia	7	6010850	2	22	44	23	46	-2
86	292881	Gómez Guadarrama Marcelo	2	6010850	2	3	6	4	8	-2
	292881	Gómez Guadarrama Marcelo	2	602121835	1	24	24	29	29	-5
	292881	Gómez Guadarrama Marcelo	2	602005205	1	4	4	5	5	-1
	TOTAL									-\$3,002.00